

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:	Actividad Operativa: Implementación de mecanismos de articulación para promover el consumo de productos agrícolas y dinamizar su comercialización. Nemónico:0042 Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de Afiches, sticker autoadhesivo, imanes planos troquelados con mensaje alusivo para promover la celebración del Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover el consumo de alimentos saludables tales como el maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha; productos de la agricultura familiar, apoyando así en el proceso de reactivación económica de los productores agrícolas.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- ✓ Promover el consumo del maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha a fin de dinamizar la economía de los productores de la agricultura familiar y su acceso a los mercados nacionales e internacionales, contribuyendo a constituirse como un producto alternativo y potencial en la sierra y costa; en el marco de lo establecido en R.M. N°337-2021-MIDAGRI, del 26 de noviembre 2021.
- ✓ Serán utilizados para difusión en las regiones maiceras donde se realizarán actividades para la celebración del “Día nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y Maíces para cancha.

3. ANTECEDENTES:

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, órgano de línea del MIDAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.

La DGDA, es responsable técnico del PP 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agrarios al Mercado”, con este PP se busca superar diferentes puntos críticos de la cadena de valor, es así que una de sus actividades es Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios la cual articula a los productores agrarios con mercados potenciales a través de mecanismos de articulación comercial, con el objetivo de brindar sostenibilidad a los productores agrarios mediante la venta de sus productos o la formalización de acuerdos comerciales.

De otro lado mediante R.M. N°337-2021-MIDAGRI, del 26 de noviembre 2021, se declara el “Día Nacional del Maíz Morado, Maíz Choclo y maíces para cancha” el 05 de mayo de cada año, este reconocimiento de envergadura nacional permitirá revalorar y posicionar al Maíz amiláceo como un producto andino, milenario, de consumo popular saludable y con potencial agroexportador lo cual permitirá promover la realización de festivales, concursos, celebraciones, ferias y encuentros

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

alusivos a la fecha, a nivel nacional, regional y local, para dinamizar la economía nacional, así como fortalecer su posicionamiento comercial nacional e internacional, posicionándolo como un producto saludable y de bandera agroexportable, ocasionando un incremento de la demanda y por lo tanto una oportunidad para el pequeño productor de la Agricultura Familiar de mejorar sus ingresos e integrarse dentro del eslabón final de la cadena de valor.



Paralelamente mediante RM N°012-2024-MIDAGRI, se aprobó el calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2024, por el cual se promueve realizar la promoción de consumo de maíz morado, maíz choclo y maíces para cancha, en virtud de esta norma el Ministerio como ente rector promueve nivel nacional acciones de promoción al consumo de estos productos de la agricultura familiar.

Firmado digitalmente por
MONTERO URBINA Evelyn Maria
Cristina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 09:53:00 -05:00

En el país durante el año 2023, se cosecharon un total de 226 mil hectáreas de Maíz Amiláceo que incluye las áreas de maíz grano seco, maíz choclo y maíz morado; con una producción de 307 mil toneladas de grano seco, 442 mil toneladas de maíz choclo (maíz amiláceo grano verde) y 23 mil toneladas de maíz morado; lo cual represento una producción total de 773 mil toneladas.

En este contexto, promover el consumo de los productos agrícolas contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población local y que de esta manera se consoliden para formar mercados de productores agropecuarios en el futuro.

En este sentido, se ha programado realizar la adquisición de materiales de difusión para la celebración del Día Nacional del maíz Morado, Maíz Choclo y Maíces para cancha.

4. CARACTERISTAS TECNICAS:

4.1 Un millar de afiches (1000)

Tamaño: A2

Material: couché 115 gr. - Placa CTP - Colores: full color

Acabados: corte final y barnizado UV brillante.

4.2 Un millar de sticker circular autoadhesivo (1000)

Tamaño: 10 cm de diámetro

Material: couche autoadhesivo, full color

Acabado: barnizado UV brillante, troquel y troquelado.

4.3 Un millar de imanes planos troquelados en silueta (1000)

Tamaño: 8 por 6 cm

Material: vinil magnético

Impresión: a full color incluye el diseño

Forma: Troquelado en silueta

El logo del MIDAGRI, estarán en los materiales, 4.1.4.2 y 4.3.

Sobre las condiciones de entrega:

- ✓ Los diseños, la línea gráfica de los ítems: 4.1, 4.2 y 4.3; serán elaborados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - OCOIM, en coordinación con los especialistas de la DGDA, en un plazo máximo de dos (02) días calendarios.
- ✓ La Oficina de OCOIM serán los responsables de la validación de los diseños 4.1, 4.2 y 4.3 de las especificaciones técnicas.
- ✓ El contratista al día siguiente de la notificación de la orden de compra, deberá coordinar con la DGDA el envío de los diseños aprobados por OCOIM; los cuales deberán ser proporcionados

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

por la DGDA en el plazo de 01 día

- El contratista proporcionará la muestra al área usuaria (DGDA) para su aprobación en el plazo de hasta 03 días calendarios, contados desde el día siguiente de entregados los diseños por la DGDA.

05. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Deberá cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Tener RNP vigente, si la propuesta es ≥ 1 UIT.
- ✓ Tener RUC activo
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ✓ Persona Natural o Jurídica con experiencia en el rubro de lo solicitado, acreditable mediante: dos (2) órdenes de compra o contratos adjuntando su respectiva constancia o conformidad o dos (2) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

06. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR. Los bienes deberán de ser entregados una parte en las instalaciones del MIDAGRI en la sede situada en Jr. Cahuide N°805 Jesús María-Lima, previa coordinación con el responsable de Almacén de Bolívar en horario de Oficina de 9 am a 5:00 pm. y el resto de los materiales serán distribuidos y entregados en las regiones mencionadas según el siguiente detalle:

Lugar de entrega	Afiches	Stickers	Imanes
Lima , Jr. Cahuide 805 Jesús María-Lima	100	100	100
Apurímac , Jr. Huancavelica N° 723 - Abancay	250	250	250
Cajamarca , Km. 3.5 Carretera Cajamarca a Baños del Inca – Cajamarca	250	250	250
Huancavelica , Av. Augusto B. Leguía N° 171 - Yananaco.	200	200	200
Ancash , Prolongación Av. Raymondí s/n Huaraz	200	200	200
Total cantidad	1000	1000	1000

PLAZO: El plazo para la entrega de los bienes será en seis (06) días calendario, como plazo máximo, el cual rige a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras, vía correo electrónico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Pago se realizará el 100% posterior a la entrega de los bienes y previa conformidad de parte del área usuaria.

El entregable será en formato digital y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexen serán la notificación de la orden de compra, especificaciones técnicas, carta de autorización de pago- CCI, comprobante de pago, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo, el que se realizará a la conformidad del mismo.

El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Digital, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>)

9. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO:

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Asimismo, **el proveedor** se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **el proveedor** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **LA ENTIDAD** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que debe interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualesquiera tipos de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
MONTERO URBINA Evelyn Maria
Cristina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2024 09:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por TAVERA
TERRONES Mario Ronal FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2024 15:51:29 -05:00

V° B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO